

## PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION  
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**  
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO
9623
FECHA
09 JUL 2018
ROL S.I.I.
72-24

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 562/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 59266 de fecha 08.07.2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° - de fecha (cuando corresponda).

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de Ampliación Menor a 100 m2  
(especificar) Bolognesi  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino N° 420-430-432-440 Lote N° - manzana - localidad o loteo -  
Urbano sector Arica Centro  
(URBANO O RURAL)
- que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba -  
(MANTIENE O PIERDE)
- los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART. 122, ART. 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial : .....

#### 4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
DANTE CROSA ALVARADO	6.277.432-0		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
INTI BAEZA SALGUEIRO	17.179.069-7		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
INTI BAEZA SALGUEIRO	17.179.069-7		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	2.417.570.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,00 y 1.50	%	\$	26.251.-
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	26.251.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5209963	FECHA	25-Jun-2018	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar una Modificación sin alterar la Estructura y Ampliación por una superficie de 3,30 m2, en una edificación con destino comercio , distribuida en dos niveles. Rol Nº 72-24

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.E Nº 7.257 de fecha 08/03/1990 y R.F Nº 4.520 de fecha 02/04/1990, que aprueba y recibe una superficie de 235,87 m2. (Vivienda).
- P.E Nº 5.900 de fecha 26/04/1994 y R.F Nº 2.597 de fecha 06/05/1997, que aprueba y recibe Obra Menor de local comercial.

Las Modificación sin Alterar la Estructura, se encuentran descritas en el presupuesto y graficada en planimetría, corresponden a: Retiro e instalación de puertas y artefactos sanitarios, muros Tabique estructura autosoport y Red de Alcantarillado y agua potable.

La Ampliación de 3,30 m2 está compuesta por: Cierre de vano en entrepiso.

Finalmente, la propiedad con destino Comercio, está distribuida en dos niveles, queda con la siguiente superficie aprobada:

- Superficie total construida: 239,17 m<sup>2</sup> - Superficie predial: 163,67 m<sup>2</sup>.
- 1º Piso (182,85 m2): Local Comercial 04, baño, Oficina, baño, local comercial 01, baño 03, local comercial 02, baño 02, local comercial 03 y baño 01,
- 2º Piso (56,32 m2): 6 bodegas, terraza y balcón.

**NOTAS:**

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.



**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

IMPRIMIR

RDA/DGZ/dgz.  
c.c.

- Dpto. de Edificación y Permisos D.O.M.
- Archivo k-11.914